

80

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 29 JUL 2022

REF: 2021-00464

Se reconoce al abogado ANDRÉS LEGUISAMO MELO, como apoderado judicial de la sociedad ejecutada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

La mencionada sociedad interpuso recurso de reposición contra el auto de mandamiento de pago y propuso excepciones de mérito, todo lo cual fue descorrido por la actora.

Téngase en cuenta la notificación realizada a la sociedad ejecutada mediante mensaje de datos remitido el 2 de junio de 2022. Por secretaría contrólese los términos respectivos.

Una vez que se notifique a la persona natural demandada, se proseguirá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 037  
fijado hoy 01 AGO 2022

~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario~~

